



RADICADO 05266 31 10 002 2022-00165 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de octubre de dos mil veintidós

En traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutante, el escrito contentivo del recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, de conformidad con el contenido del artículo 318 del Código General del Proceso, frente al auto emitido el 13 de julio de 2022, por medio del cual se decretó el embargo de salario del señor ANDRÉS LALINDE SÁENZ.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 82 Fijado hoy, 10 de octubre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"